

 Seguridad energética	PE-05-18-001	Rige a partir del año 2024	
		Versión 3	Página 1 de 7

Política de Continuidad de Negocio

1. Propósito u objetivo

Definir los lineamientos a seguir antes, durante y después de un evento disruptivo que afecte la continuidad de los servicios de la Empresa, así como gestionar la restauración de sus procesos, buscando el mínimo impacto en las operaciones y su entorno.

2. Contexto de la organización

De acuerdo con la Ley del Monopolio, Ley No.7356, Recope es la Empresa que garantiza la seguridad energética del país mediante el abastecimiento de combustibles, asfaltos y naftas, con calidad y responsabilidad ambiental bajo la administración del monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus derivados, asfaltos y naftas.

Debido al contexto anterior, RECOPE es el proveedor del 66%¹ de la energía del país, lo que la obliga a garantizar de manera ininterrumpida el suministro de combustibles fósiles y estar preparada para la materialización de riesgos que afecten la continuidad de los servicios.

Por lo tanto, es necesario que la Política de Continuidad de Negocio facilite identificar aquellas tendencias que pueden convertirse en riesgos de alto impacto y el accionar de la Empresa antes, durante y después de un incidente de continuidad, mitigando las afectaciones que puedan generarse en la operación de sus procesos priorizados y la misión que la Empresa tiene por Ley.

3. Alcance (Ámbito de aplicación)

La presente política aplica para todas las dependencias; asimismo para aquellos servicios tercerizados que garantizan la continuidad del negocio.

4. Definiciones

Administración Superior: Comprende Presidencia, y Gerencia General.

Continuidad de Negocio: Capacidad de una organización para continuar la entrega de productos y servicios dentro de plazos aceptables a una capacidad predefinida durante un evento disruptivo.²

¹ Plan Nacional de Energía 2015-2030

² INTE ISO 22301:2020 Seguridad y Resiliencia-Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio-Requisitos.

Comité de Continuidad del Negocio (CCN): Es el órgano máximo en la toma de decisiones relacionadas con Continuidad de Negocio. Se encuentra integrado por el/ (la) Presidente (a), el/(la) Gerente (a) General, Gerentes (as) de Área, el/ (la) Director (a) de Planificación, el/ (la) Director(a) de Tecnología Informática, así como por las/los profesionales responsables del área de Control Interno y Valoración de Riesgos y Continuidad del Negocio.

Área de Continuidad de Negocio de la Gerencia General: creada en la sesión ordinaria #5220-192 de la Junta Directiva de la Empresa, celebrada el miércoles 3 de marzo del 2021, el cual consta en el Artículo #4, acuerdo 2.

Evento Disruptivo: Materialización de un riesgo, ya sea anticipado o no, que causa una desviación negativa no planificada de la entrega esperada de productos y servicios de acuerdo con los objetivos de una organización.

Plan de Continuidad del Negocio (PCN): Información documentada que guía a una organización para responder a un evento disruptivo y reanudar, recuperar y restaurar la entrega de productos y servicios de acuerdo con sus objetivos de continuidad del negocio.³

Proceso Priorizado: Es el conjunto de operaciones que permiten brindar el servicio de compra, producción, distribución y comercialización de combustibles, las cuales no pueden ser detenidas en caso de que se presente un evento disruptivo y que su nivel de priorización se obtuvo mediante un Análisis de Impacto al Negocio (BIA)

Seguridad Energética: Se refiere a la disponibilidad de combustibles fósiles y sus derivados, mediante su importación y almacenamiento, de manera sostenible, tanto ambiental como económicamente.⁴

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es el comité responsable de coordinar la ejecución de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastre. Se establecen distintos roles y niveles de acuerdo con la magnitud del incidente.

³ ISO 22300: 2018, Security and resilience — Vocabulary ... Business continuity management systems Guidance on the use of ISO 22301.

⁴ Plan Estratégico Empresarial de RECOPE S-A 2023-2026

Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN): Permite comprender las necesidades de la organización y la necesidad de establecer políticas y objetivos de continuidad de la actividad, operar y mantener procesos, capacidades y estructuras de respuesta para garantizar que la organización sobreviva a las interrupciones; supervisar y examinar el desempeño y la eficacia del SGCN y la mejora continua basada en medidas cualitativas y cuantitativas.

Vocero o vocería: Es la persona que funge como la voz oficial de la Empresa y es la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsable de proyectar y apoyar la construcción de la imagen de la organización, así como de potenciar las cualidades de ésta.

5. Fundamento Normativo

- INTE ISO 22301:2020 Seguridad y Resiliencia-Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio- Requisitos.
- Ley N°7356. Monopolio en favor del Estado para la importación, refinación y distribución al mayoreo de petróleo crudo, sus combustibles derivados, asfaltos y nafta.
- Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050.
- RECOPE. Plan estratégico Empresarial 2023-2026

6. Contenido (Declaración de la política)

RECOPE se compromete a garantizar que todos los procesos priorizados del negocio operen adecuadamente, bajo los siguientes principios:

- La protección y seguridad de las personas.
- La adopción de medidas razonables para la continuidad operativa de los procesos y actividades, en función de la criticidad establecida por la Empresa.
- La inclusión de criterios de seguridad, privacidad y fiabilidad que garanticen de forma razonable la continuidad de los servicios críticos proporcionados por terceros, en caso de su externalización.
- La comunicación a todo el personal de sus responsabilidades y de los procedimientos que le competen, en el marco de la continuidad de negocio, mediante labores de concientización y formación.
- La permanente disposición y colaboración con las autoridades en caso de desastre o necesidad, como parte del espíritu de servicio que impregna todas las actuaciones de RECOPE y de la

responsabilidad para con la sociedad en la que desarrolla su actividad.

- La mejora continua en sus procesos, basada en la revisión periódica de las operaciones, la reducción y racionalización de costos y otros factores que en conjunto permiten la optimización.
- La implementación de un SGCN basado en las mejores prácticas internacionales incluyendo la industria petrolera y la normativa internacional en sistemas de gestión de continuidad del negocio.

7. Responsabilidades

a) Junta Directiva

Aprobar la Política de Continuidad de Negocio.

b) Presidencia

- Liderar el Sistema de Comando de Incidentes cuando la magnitud del evento lo amerite.
- Fungir como vocería empresarial o designar al vocero según el área de especialidad, durante la materialización de un evento disruptivo que impacte la continuidad de las operaciones de la Empresa.

c) Gerencia General

- Liderar el Comité de Continuidad de Negocio (CCN).
- Asignar de manera prioritaria los recursos, (humanos, financieros y materiales), para asegurar el cumplimiento de la presente política y la ejecución del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- Gestionar la capacitación y transferencia de conocimiento al personal clave para la gestión de la continuidad del negocio, con la firme convicción y compromiso de cumplir con la normativa vigente, así como con los requerimientos de nuestros clientes y su papel en la sociedad costarricense.
- Velar por la aplicación de la presente política, así como la gestión de las modificaciones oportunas, las cuales serán sometidas a la aprobación de la Junta Directiva de la Empresa.

- Promover la divulgación correspondiente y las comunicaciones internas y externas relevantes para el cumplimiento de esta política.

d) Área de Continuidad de Negocio

- Implementar el Sistema de Continuidad del Negocio a nivel empresarial.
- Promover la mejora continua en el SGCN, lo que implica asegurar la formulación, evaluación y actualización de los PCN de cada uno de los procesos empresariales involucrados en el sistema.
- Diseñar un programa de capacitación en materia de continuidad de negocio tanto para el CCN, el área de Continuidad del Negocio, titulares subordinados y profesionales a cargo de los procesos priorizados de la Empresa.
- Gestionar las acciones para implementar una cultura de continuidad de negocio, asegurando que en el plan de capacitación empresarial se incluyan las acciones de continuidad específicas del área de responsabilidad. Todos los funcionarios deben estar alineados con la gestión de continuidad del negocio, entendiendo que es parte de la Empresa y de las actividades que desarrollan.

e) Comité de Continuidad del Negocio (CCN):

- Validar los procesos empresariales priorizados que se deban considerar en el SGCN, así como la estimación del tiempo máximo que puede soportar la Empresa con la interrupción del servicio, producto del evento que se presente.
- Garantizar la divulgación del SGCN a los actores internos y externos que intervienen en la prestación del servicio.
- Asegurar la actualización periódica y oportuna del análisis de vulnerabilidad y amenazas, así como la evaluación de los riesgos y sus probabilidades de materialización.
- Asegurar que las funciones y responsabilidades detalladas en el SGCN, se asignen al personal idóneo para la atención de los incidentes, de acuerdo con lo establecido en el SCI.

- Realizar la actualización periódica y oportuna de la estrategia de comunicación interna y externa, ante un evento que comprometa la continuidad del negocio.
- Promover la ejecución de pruebas de validación y efectividad del SGCN, incluyendo el tiempo requerido para la restauración de las operaciones.

f) Los titulares subordinados de la Empresa

Los titulares subordinados son responsables de ejecutar las acciones que permitan la toma de conciencia del personal, sobre su responsabilidad en cumplir los lineamientos a seguir en el SGCN, ante un evento que afecte los servicios que brinda RECOPE.

g) Los dueños de los procesos priorizados

Asegurar que los procesos priorizados definidos por el SGCN cuenten con las contingencias necesarias de forma tal que permitan a la Empresa la resiliencia ante un evento de continuidad operativa.

h) Dirección de Tecnología

Asegurar que los procesos priorizados definidos por el SGCN, cuenten con las contingencias tecnológicas necesarias, de forma tal que permitan a la Empresa la resiliencia ante un evento de continuidad operativa.

8. Vigencia de la política

La vigencia de la presente Política será a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva